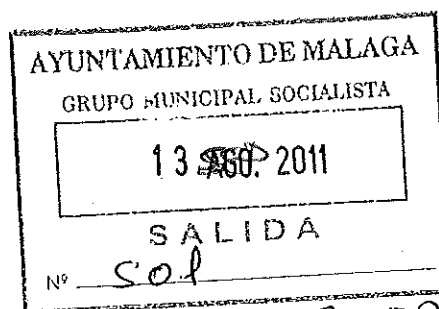


Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista



Doc: 2011/527087

Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, D. Carlos Hernández Pezzi, y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a limpieza estival en los colegios públicos de la Ciudad.

En el año 1992 la Ciudad de Málaga celebró un acontecimiento muy importante, la inauguración de las instalaciones del Parque del Oeste. Con ella se daba respuesta a una necesidad social fuertemente demandada por los ciudadanos y ciudadanas de una amplia zona de Málaga (Carretera de Cádiz) y uno de los distritos municipales con mayor densidad de población.

La apertura al público del Parque del Oeste despertó la necesidad de procurar el óptimo mantenimiento, gestión y explotación de las instalaciones de su recinto. De este modo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se propuso llevar a cabo la actividad de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas del Parque del Oeste; su limpieza, vigilancia, así como la explotación de las instalaciones deportivas, recreativas, culturales, hosteleras y otras que, situándose en su recinto, contribuyeran al mejor y más amplio uso de los mismos, para ello se creó una sociedad mercantil íntegramente municipal.

A partir de 1998 se decide cambiar la denominación social y ampliar las funciones y competencias de la sociedad reflejadas en el objeto social de la citada empresa municipal. Así, reunidos los miembros de la corporación municipal en Junta General Extraordinaria y Universal el 11 de Mayo de 1998, se modifican los estatutos sociales. La sociedad pasa a denominarse "Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.", y se amplían las competencias establecidas en el objeto social a las de limpieza de colegios públicos y de edificios, locales y dependencias municipales del Ayuntamiento.

La actividad de limpieza de instalaciones municipales alcanza a un total de 182 centros, que corresponden a: 100 colegios públicos (infantil, primaria, secundaria y educación especial), 21 centros de educación permanente (CEPER.) y 61 edificios municipales.

Una de sus principales competencias es la de la limpieza de la totalidad de los colegios públicos del término municipal de Málaga.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

El total de trabajadores de Limposam para atender a los centros educativos como a las demás instalaciones municipales, según consta en su pagina web, es de 530 trabajadores y trabajadoras. Esto es: Más de 400 personas fijas (que incluye más de 370 operarios y operarias, además del personal de oficinas y el del Parque del Oeste) y más de 120 eventuales (personal adicional para sustituciones, servicios extraordinarios y otros). Un personal especializado que avala la calidad del servicio que desarrollan.

Como en cualquier empresa existen las planificaciones del servicio que atiende a las necesidades en cada una de las instalaciones que de ella depende.

Al Grupo Municipal Socialista nos ha llegado algunas quejas de algunos centros educativos, sobre el porqué no se producen las sustituciones del personal que tiene asignado el servicio de limpieza en cada centro, tanto en los asuntos propios o baja por enfermedad de los trabajadores, quedando muchas veces el servicio de limpieza desatendido hasta que se incorpora el trabajador titular.

Igualmente nos manifiestan que cuando el profesorado se incorpora el día 1 de septiembre tras las vacaciones estivales al centro educativo, las instalaciones se encuentran sucias ya que no se dispone de servicio de limpieza durante el mes de julio y agosto. Debido a esta falta de servicio de limpieza en los centros, que a veces incluso tienen actividades durante parte del verano, los profesores y padres de los alumnos se encuentran unas instalaciones sucias y desatendidas.

Por ello, estos Concejales tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al órgano competente de Limposam a que mejore y refuerce el sistema de sustitución de los trabajadores titulares que atienden los centros educativos de la capital, cuando éstos disfruten de días de asuntos propios o causen baja por enfermedad.

2.- Instar al órgano competente de Limposam a que se establezca el comienzo del servicio de limpieza en los centros educativos tras las vacaciones de verano, por lo menos una semana antes del 1 de septiembre, con la finalidad de que todos los centros educativos de la ciudad estén en perfectas condiciones en el



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

momento de la reincorporación de los profesores que preparan el inicio del curso y la vuelta a la actividad escolar.

3.- Instar al órgano competente de Limposam a que en aquellos centros educativos que en las campañas de verano tengan aulas con actividades municipales, se atienda el servicio de limpieza durante el tiempo de duración de las mismas:

Málaga, 9 Septiembre de 2011

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Fdo.- D. Carlos Hernandez Pezzi

Manuel Hurtado Quero
Concejales Grupo Municipal Socialista